



Alcaldía de Medellín

# DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN N.I.T. 890905211 ORDEN DE COMPRA

## UNION TEMPORAL BGH 2024

N.I.T. 901891536  
Calle 57 # 7 -85 of 302  
BOGOTA  
Atte: Jefferson Leal  
iad@bextsa.com  
Teléfono: +1 (601) 794-4507

Número de Orden 155251  
No de Instrumento  
Instrumento agregación IAD Software por Catalogo II  
Fecha de Emisión 12/11/25  
Fecha de Vencimiento 12/11/26  
Comprador Jaqueline Ruiz Rios  
Ordenador del gasto Beatriz Gómez Arango  
Supervisor Beatriz Helena Gomez Arango  
Teléfono 604385555-EXT 4895

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales, municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación de Medellín procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes: Impuesto de Industria y Comercio: Correspondiente al dos por mil (2#) del valor total del contrato. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100% al igual que el impuesto de Avisos y Tableros. Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta. Contribución Especial para la Seguridad: N/A Gravamen a los Movimientos Financieros: Equivalente al cuatro por mil (4#) del valor total del contrato. Se debe tener en cuenta la reducción del 50% de que trata el artículo 115 del Estatuto Tributario. ESTAMPILLAS El impuesto territorial de la estampilla podrá ser creado por las Asambleas Departamentales o por los Concejos Municipales o Distritales, siempre y cuando medie autorización legal expedida por el Congreso de la República y serán las entidades territoriales quienes organicen su cobro y determinen su destinación: - Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, adiciones o modificaciones a los mismos, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en su nivel central y con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. - Tasa Pro-Deporte y Recreación: Se aplicará a todas las personas naturales y/o jurídicas que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con la Administración Distrital, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas. Equivale al 1,3% del valor total del contrato de conformidad con el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma

sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. Estampilla para la Justicia Familiar: Equivale al 2% del valor bruto del contrato (valor sin IVA) de cada pago o abono de los contratos y las adiciones de los mismos que suscriba Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#. Estampilla Pro # Innovación: Equivale al 1% del valor bruto del contrato (valor sin IVA) de cada pago o abono de los contratos directos y las adiciones de los mismos que suscriba Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital Número 093 del 2023 #Por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín#.

Justificación **Adquirir la suscripción de las licencias de la suite Adobe Comprende el segundo componente del proceso para Adquirir la suscripción de las licencias de la suite Adobe que consiste en: COMPONENTE ADOBE ACROBAT PRO: Suscripción al soporte y actualización de trece (13) licencias de Adobe Acrobat Pro DC (Acrobat Pro for teamsALLSubscription NewMultiple PlatformsMulti Latin American Languages12 Meses), a un término de doce (12) meses, plazo en el cual se debe garantizar la última versión.**

**Enviar a**  
 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN  
 Calle 44 N°52-165  
 Medellin Medellin  
 Colombia  
 Atte: Jaqueline Ruiz Rios

**Facturar a**  
 DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN  
 Calle 44 N°52-165  
 Medellin, Medellin  
 Colombia  
 Atte: Jaqueline Ruiz Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	400	sxc02---65324130BC02A12-Software General-Gestión	13.0	Unidad	1.063.680,00	13.827.840,00
	400	documental-Adobe-N/A-Licencia-N/A-N/A-Unidad-N/A-Anual-				
	400	Acrobat Professional for teams				
	400					
	400					
	400					
2	400	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					<b>13.827.840,00</b>	<b>COP</b>